

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2025, de la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura, por la que se convoca el XXVI Foro de Representantes.

Con fecha de 26 de noviembre de 2010 (DOE. nº 228) se publica la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, en cuyo artículo 10.1 se regula el Foro de Representantes como órgano colegiado decisorio máximo entre Asambleas.

Con fecha 28 de abril de 2017 (DOE. nº 81), se publica el Decreto 53/2017, de 25 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, contemplándose en el Capítulo II del Título III la regulación del Foro de Representantes.

En el artículo 27.1 de los citados Estatutos, se hace constar que el Foro de Representantes se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces en cada año natural. Asimismo, podrá convocarse con carácter extraordinario a propuesta de una cuarta parte de las entidades miembro del Consejo de la Juventud. Las convocatorias se realizarán por parte de la persona que ostente la Presidencia del Consejo de la Juventud, con una antelación mínima de un mes a la fecha de su celebración.

En aplicación de lo dispuesto anteriormente, la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura

R E S U E L V E:

Primero. Convocar el XXVI FORO DE REPRESENTANTES del Consejo de la Juventud de Extremadura, que se celebrará el día 08 de noviembre sábado a las 11:00 horas.

- Modalidad: Presencial y On line, lugar por determinar.
- Fecha límite de inscripción: Día 30 de octubre de 2025. La inscripción para participar en el XXVI Foro de Representantes se llevará a cabo a través del formulario habilitado en la página web del CJEx.
- Fecha límite para la presentación de resoluciones por las entidades: 05 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas.



Csv:	FDJEXXNA9S9WP27UT7HQRU243UT4PN	Fecha	07/10/2025 13:32:52
Firmado Por	LIDIA SOLANA REGUERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Segundo. Incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

1. Informe de acreditación de delegados/as.
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta del XXIV Foro de Representantes celebrado el 5 de octubre de 2024.
3. Informe de altas y bajas de entidades miembro del CJEx.
4. Informe de las actividades realizadas desde el nombramiento de la XX^a Comisión Ejecutiva del CJEx (DOE nº76 de 10 de febrero de 2025).
5. Presentación, debate y, en su caso, aprobación de posicionamientos presentadas por la XX Comisión Ejecutiva del CJEx.
6. Presentación y debate y, en su caso, aprobación de propuestas presentadas en tiempo y forma.
7. Ruegos y preguntas.

Tercero. La documentación dirigida al Consejo de la Juventud de Extremadura deberá presentarse a través de Registro electrónico (código del CJEx: A11027460) o en cualquier Oficina de Registro habilitada para ello.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3 de los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, no podrá ser objeto de deliberación, votación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, ni producirse alteración de los puntos del mismo, salvo que en el desarrollo del Foro se declare la urgencia del asunto por la mayoría de los miembros acreditados.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.2 de los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, la documentación correspondiente se remitirá a las entidades miembro con una antelación mínima de quince días.

Sexto. Notificar de forma inmediata la presente resolución a las entidades miembro del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Disposición Final Única. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su notificación.

LA PRESIDENTA DEL CJEx
Lidia Solana Reguero

Csv:	FDJEXXNA9S9WP27UT7HQRU243UT4PN	Fecha	07/10/2025 13:32:52
Firmado Por	LIDIA SOLANA REGUERO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

